



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 177-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 29 de abril de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° Oficio 252/2019-D-FA-UNAS, del Decano (e) de la Facultad de Agronomía;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 160-2019-CU-R-UNAS, se autorizó a las facultades, entre ellas la facultad de Agronomía, a establecer los requisitos, convocar a concurso, y designar los jurados; para cubrir las plazas no cubiertas mediante las convocatorias realizadas por la Resolución N° 130-2019-CU-R-UNAS y la 131-2019-CU-R-UNAS;

Que, mediante documento del visto, el Decano (e) de la Facultad de Agronomía, remite el informe del Jurado de Concurso de Cátedra, que propone el contrato, del Dr. PAUL LAMA ISMINIO, en las funciones: Edafología, Geología, Manejo y Conservación de Suelos;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda autorizar el contrato del profesional propuesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprueba el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la Universidad Pública; y se establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, mediante proveído de fecha 21 de marzo de 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que la genérica de gastos 21, cuenta con certificación N° 036-2019;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Contratar a partir del 26 de abril al 31 de diciembre de 2019, al Dr. PAUL LAMA ISMINIO, como docente (DC-B1) adscrito al Área de Suelos, de la Facultad de Agronomía, en las funciones: Edafología, Geología, Manejo y Conservación de Suelos.

**Artículo 2°.** – Encargar a las oficinas académicas y administrativas correspondiente, la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



EFRAIM ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL